Declaración Final de la Consulta Latinoamericana de Defensores de Derechos Humanos

México DF, 13 al 15 de junio del 2001

Mas de cuarenta defensores y defensoras de derechos humanos de 18 países del continente americano en representación de centenas de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, nos hemos reunido en la ciudad de México para una "Consulta Latinoamericana de Defensores de Derechos Humanos" con el objetivo de conocer y analizar los problemas y peligros que enfrentan los defensores de derechos humanos en el continente, y para realizar una agenda conjunta con la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos, Hina Jilani, a fin de dar mejor respuesta al urgente desafío de proteger y garantizar la labor del movimiento de derechos humanos.

Los defensores y defensoras de derechos humanos son personas que actúan por su cuenta o colectivamente para contribuir a la eliminación efectiva de todas las vulneraciones de los derechos fundamentales de los pueblos y los individuos. Esto incluye la búsqueda de la verdad y la justicia de las violaciones de derechos humanos, la lucha por la igualdad de género y racial, la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, y de los derechos de los pueblos indígenas, la lucha contra el hambre, la pobreza, la discriminación, entre otros. Las/los defensores trabajan desde distintos ámbitos de la sociedad, y su labor se inspira y orienta por las normas de derechos humanos. Así lo define la propia Declaración sobre Defensores de las Naciones Unidas.

De acuerdo al Secretario General de Naciones Unidas: "Los defensores de derechos humanos son el núcleo del movimiento de derechos humanos en todo el mundo y constituyen la base sobre la que se apoyan las organizaciones y los mecanismos nacionales e internacionales de los derechos humanos", y de acuerdo al Secretario General Adjunto de la Organización de Estados Americanos, son "actores esenciales de nuestro tiempo".

Sin embargo, y de acuerdo al propio Secretario General de las Naciones Unidas, debido a su participación en la lucha a favor de los derechos humanos, "los defensores suelen ser las primeras victimas de las violaciones de los derechos humanos perpetradas por funcionarios públicos o entidades privadas." Los defensores son la voz de los que no tienen voz, instrumentos cruciales para la tutela de los derechos de las victimas.

Los participantes de esta consulta constatamos con gravísima preocupación la realidad de estas palabras en nuestro continente americano, donde la seguridad de los defensores y su labor continua enfrentando gravísimos riesgos que se han incrementado dramáticamente en varios países de la región. Por ello aplaudimos la decisión de la Representante Especial sobre Defensores de aceptar la invitación a participar en esta consulta regional.

I. Situación de los/as defensores/as en la región.

Si bien reconocemos que en buena parte de los países de la región los defensores/as pueden aun realizar su importante labor, ello entraña sin embargo dificultades crecientes, incluyendo obstáculos de índole legal y practico, y que en algunos países han adquirido carácter de emergencia al poner en grave riesgo la vida misma de activistas de derechos humanos. Por ejemplo, en Colombia y Guatemala la situación se ha deteriorado gravemente en el ultimo año, y en Brasil como así también en Cuba persisten serios problemas para los defensores.

Constatamos con grave preocupación que en buena parte de la región existe una marcada tendencia a la militarización como respuesta a las situaciones de crisis social y política. En particular, nos preocupa el impacto regional de la agudización del conflicto armado colombiano, en el marco de la implementación del Plan Colombia, promovido por el Gobierno de dicho país y aprobado por el Congreso de EEUU, que es acompañado por situaciones de desplazamiento masivo y refugio de las poblaciones; y por un gravísimo deterioro de la situación de los defensores de derechos humanos en Colombia.

Asimismo notamos en buena parte de la región un debilitamiento del estado de derecho, dando lugar a niveles crecientes y alarmantes de corrupción, erosión de las instituciones, y practicas criminales incluyendo ataques contra defensores.

En materia de administración de justicia prevalece en la región una absoluta y grave impunidad para las violaciones de derechos humanos y se ha incrementado la utilización por parte de los Estados de las instituciones responsables de procuración e impartición de justicia para coartar la labor de los defensores, incluyendo el espionaje electrónico e intervenciones telefónicas por un lado, y la apertura de causas penales contra activistas por otro.

II. Plan de Acción.

Los y las participantes reunidos en este seminario hemos identificado una serie de retos de los actores fundamentales para el amparo de la labor de los defensores de derechos humanos en la región.

A. La Representante Especial sobre Defensores.

En virtud de la gravedad de la situación por la que atraviesan los defensores de derechos humanos de la región, urgimos a la Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos, Sra. Hina Jilani, a:

• Institucionalizar periódicamente un proceso de consultas con la sociedad civil organizada de la región;
• Garantizar la continuidad de la cooperación y la coordinación de labores con el movimiento de derechos humanos;
• Fortalecer el mecanismo de acciones urgentes y comunicaciones de modo de brindar protección efectiva a los/as defensores/as;
• Realizar un informe especial sobre el impacto de la impunidad y otro sobre la coartación de la libertad de asociación en el trabajo de los defensores;
• Fortalecer la efectividad de su labor a través de la coordinación con órganos regionales e internacionales, como por ejemplo, la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo respectivamente.

B. Los Gobiernos de la región.

Considerando el grave rezago en materia de protección de los defensores de derechos humanos de la región por parte de los Estados, y la responsabilidad que cabe a los Gobiernos en la tutela de los derechos de los defensores, urgimos a los mismos a:

• Reconocer la legitimidad y el valor del trabajo de los defensores/as de derechos humanos;

• Aplicar efectivamente la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas" de 9 de diciembre de 1998 ("Declaración sobre defensores");

• Apoyar el mandato y cooperar diligentemente con la Representante Especial sobre Defensores, en particular, cursar invitaciones para favorecer sus visitas, e implementar sus recomendaciones;

• Facilitar las comunicaciones de la Representante Especial sobre Defensores con órganos estatales de protección de los derechos humanos y de la administración de justicia;

• Fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos y el sistema universal de protección de derechos humanos a través del pago puntual de sus cuotas, la concesión de mayores recursos y del acatamiento de las resoluciones de sus órganos.

C. El sistema interamericano de protección de derechos humanos.

Teniendo en cuenta el papel fundamental del sistema interamericano de protección de los derechos humanos en la protección y promoción de los defensores y sus labores, lo exhortamos a:

• Establecer una relatoría sobre defensores de derechos humanos y la elaboración de un informe temático sobre la situación de los defensores de derechos humanos en el continente por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);

• Fortalecer el mecanismo de acciones urgentes --medidas cautelares y provisionales-- en particular dando seguimiento oportuno a las mismas en estrecha coordinación con las victimas y defensores;

• Articular el trabajo con otras instancias de protección de los defensores de derechos humanos a nivel local, regional e internacional, en particular, con la Representante Especial sobre Defensores.

D. El movimiento de derechos humanos.

En virtud del rol fundamental del movimiento de derechos humanos para el avance de la democracia, el pleno estado de derecho y la prevalencia de los derechos humanos en la región; y profundamente preocupados por el deterioro de la situación de derechos humanos en diversos países, en particular las violaciones sufridas por defensores de derechos humanos en el continente, urgimos a la sociedad civil organizada a:

• No cejar en la tarea indispensable de la defensa de las victimas de violaciones de derechos humanos continuando en el uso intensivo de los recursos de protección que ofrecen los ordenamientos internos y la utilización de los mecanismos de protección del derecho internacional;
• Continuar trabajando para garantizar la obtención de información exhaustiva y corroborada sobre casos, situaciones, y patrones de violaciones a los derechos humanos para mejor incidir ante los Estados, e instancias locales e internacionales responsables de su protección;
• Difundir al máximo el mandato de la Representante Especial sobre Defensores en las instancias locales y promover el uso de dicho mecanismo;
• Continuar desarrollando redes a nivel nacional, regional e internacional del movimiento de derechos humanos;
• Dar seguimiento al cumplimiento por parte de los Estados de las recomendaciones de la Representante Especial sobre Defensores y las resoluciones y recomendaciones del sistema interamericano y otros órganos internacionales referidas a los defensores/as.